

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RAD. No. 765204003007-2019-00173-00.
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, 03 SEP. 2020

Teniendo en cuenta que se encuentra pendiente de aprobar la liquidación de costas de la cual se le corrió traslado y las partes no hicieron pronunciamiento alguno, se procederá a aprobar las mismas.

Sin más comentarios, el Despacho,

DISPONE:

APROBAR la liquidación de costas efectuada por el despacho.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

[Firma manuscrita]
ANA RITA GOMEZ CORRALES.



DTE: BANCOOMEVA
DDA: LUZ DIANA CORREA NIÑO
KAP.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE
SECRETARÍA
Palmira, (Valle) 04 SEP 2020
Notificado por anotación en ESTADO No. 055 de la misma fecha.
ARBEY CALDAS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO